

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO - IIGE

***“Programa de Gestión Sostenible del Sector Estratégico de Energía y
Recursos Naturales No Renovables e Infraestructura Asociada
(EC-L1257)”***

PRÉSTAMO NO. 4989/OC-EC

INFORME TÉCNICO DE DECLARATORIA DE DESIERTO

COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)

“ADQUISICIÓN DE DRON LIDAR EQUIPADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257).”

CÓDIGO EC-L1257-P00027

Quito, DM., 05 de agosto 2026

INFORME TÉCNICO Nro. 001-CTES-2026

DECLARATORIA DE DESIERTO

COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)

“ADQUISICIÓN DE DRON LIDAR EQUIPADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257).”

DATOS DEL PROCESO

Nombre del País

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Nombre del Proyecto:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE
OCURRENCIAS DE RECURSOS
MINERALES EN EL TERRITORIO
ECUATORIANO- CON FONDOS DEL
PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OCEC (EC-
L1257)

CONTRATANTE:

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO-IIGE

Dirección, teléfono, fax:

Av. De la Republica E7-263 y Diego de
Almagro, edificio SKY

Breve descripción de los servicios

"ADQUISICIÓN DE DRON LIDAR
EQUIPADO NECESARIOS PARA EL
DESARROLLO DEL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y
DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE
RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO
ECUATORIANO CON FONDOS DEL
PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-
L1257)."

Tipo de Contrato

- ☐ Suma Alzada
- ☐ Precio Unitario
- ☐ Reembolso de costos más comisión fija
- ☐ Llave en mano
- ☐ Basados en el desempeño
- ☐ Basados en el tiempo

- ☐ Acuerdos marco
- ☐ Servicios de administración, diseño y construcción
- ☐ Propiedad-operación-construcción
- ☐ Construcción-operación-transferencia
- ☒ Otros: **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Fecha: 05 de agosto de 2026

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 22 de diciembre de 2020, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo No. 4989/OC-EC, con el objeto de acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al Prestatario para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada, en adelante el "Programa", por un monto de hasta USD 78'400.000,00 el mismo que será ejecutado por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables – MERNNR y el Instituto de Investigación Geológico y Energético – IIGE, considerado como parte del programa al proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano".
- 1.2. Mediante resolución Nro. 2023-12, de 28 de diciembre de 2023, el Directorio del IIGE, resolvió entre otras cosas: "**Artículo 1.-** Designar al PhD. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría con cédula de ciudadanía Nro. 1715816102, como Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Geológico y Energético, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Instituto", designación formalizada mediante Acción de Personal Nro. DTH-AP-2023-0753, de 29 de diciembre de 2023.
- 1.3. A través de Resolución No. 2023-017-DE de 10 de marzo del 2023, el entonces Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Geológico y Energético IIGE, resolvió entre otros considerandos el siguiente: "Art. 1.- *DELEGAR expresamente al Director/a Administrativo/a Financiero/a del Instituto de Investigación Geológico y Energético-IIGE, las adquisiciones de bienes y servicios de consultoría y no consultoría como AUTORIZADOR/A DE GASTO, cuando el presupuesto referencial sea inferior al valor obtenido de la multiplicación del coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto general del Estado del correspondiente ejercicio económico*".

- 1.4.** Luego de contar con la documentación correspondiente, la cual es habilitante para el inicio de los procesos de contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento Operativo del Proyecto (EC-L1257), reglamento que regula el marco normativo a aplicarse en los procesos que se ejecuten como resultado del "Contrato de Préstamo No. 4989/OC-EC", la Ing. Selene Yajuanua De La Guerra Guerrero, Directora Administrativa Financiera, Delegada del Director Ejecutivo mediante Resolución Nro. DAF-2026-054 de fecha 30 de junio de 2026, autorizó el inicio del proceso Nro. EC-L1257-P00027 mediante el método de "Comparación de Precios" para la "ADQUISICIÓN DE DRON LIDAR EQUIPADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257).", con un plazo de ejecución total de 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, por el monto de 49,024.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA; así como, designó a los integrantes del Comité de Evaluación y Selección (CTES), para que actúen conforme las disposiciones establecidas en las Políticas del BID aplicadas para la presente contratación, así como el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) para el "PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS DEL SUBSUELO E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA (EC-L1257) - CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4989/OC-EC".
- 1.5.** A través de Memorando Nro. IIGE-DAF-2026-0599-M de fecha 30 de junio de 2026, se solicitó al Sr. Alexis Santiago Zaldumbide Manosalvas, Director de Comunicación Social de IIGE; la publicación en la página web institucional y en las redes sociales la "Solicitud de Cotizaciones (SDC)" para la "ADQUISICIÓN DE DRON LIDAR EQUIPADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257).", CÓDIGO EC-L1257-P00027"; así como se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP.

De acuerdo al "ANUNCIO ESPECIFICO DE ADQUISICIONES" las fechas de recepción de las ofertas fueron:

Fecha de Inicio: **30 de junio de 2026**

Fecha de Cierre: **31 de julio de 2026 13h00 (GMT-5)**

2. DESARROLLO

- 2.1.** Mediante Memorando Nro. II GE-DAF-2026-0597-M de 30 de junio de 2026, la señora Directora Administrativa Financiera notificó la suscripción de la Resolución Nro. DAF-2026-054, la cual contempla la designación del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), misma que está conformado por:
- a) Mgs. Edmundo Marcelo Calderón Viveros, Asistente Técnico de Transferencia Tecnológica de la Dirección de Formación y Difusión Científica del IIGE, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad, quien presidirá el CTES;
 - b) Director de la Dirección de Gestión de la Información del IIGE, en calidad de Titular del área requirente; e,
 - c) Ing. Luis Leonardo Collahuazo González, Analista Técnico de Difusión Científica 2 de la Dirección de Formación y Difusión Científica del IIGE, Profesional técnico afín al objeto contractual.
- 2.2.** Mediante Memorando Nro. II GE-DFD-2026-0063-M de 21 de julio de 2026, el Mgs. Edmundo Marcelo Calderón Viveros, Presidente del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), Profesional Delegado de la Máxima Autoridad, convocó a los integrantes del CTES, para el día martes 21 de julio de 2026 a las 15:00 en la sala de reuniones del IIGE, ubicada en el primer piso de la sede Monteserrín, con el fin de proceder con el conocimiento y desarrollo de preguntas, respuestas y aclaraciones realizadas a través del correo electrónico adquisiciones.bid@geoenergia.gob.ec, producto de la cual, se suscribió el Acta Nro. 001 de "Preguntas, Respuestas, Aclaraciones y Enmienda"; así como el "Boletín de Aclaraciones Nro. 001 y Boletín de Enmienda Nro. 001", conforme el detalle contenida en los citados documentos, cuyo tratamiento se la realizó conforme lo establece el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP).
- 2.3.** Mediante Memorando Nro. II GE-DFD-2026-0067-M de 28 de julio de 2026, el Mgs. Edmundo Marcelo Calderón Viveros, Presidente del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), Profesional Delegado de la Máxima Autoridad, convocó a los integrantes del CTES, para el día viernes 31 de julio de 2026 a las 14:00 en la sala de reuniones del IIGE, ubicada en la Av. De la Republica E7-263 y Diego De Almagro, edificio SKY, tercer piso, a las 14:00 PM, para proceder con el acto público de "Apertura de Ofertas"

- 2.4. Mediante Acta Nro. 002, de APERTURA DE OFERTAS, suscrita el 31 de julio de 2026, se realizó la apertura de las ofertas físicas presentadas por un (1) solo proveedor interesado de acuerdo al siguiente detalle:

Código.	TIPO DE RECEPCIÓN	OFERENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS
001	Física	GOMEZ JANINE MANUEL RAÚL (HOBBY STORE)	31/07/2026 09:44

De la información constante en el Acta Nro. 002, de APERTURA DE OFERTAS, se pudo evidenciar lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE DRON LIDAR

Nombre del Oferente:	GOMEZ JANINE MANUEL RAÚL
Persona Natural/Jurídica	SI
³ Carta de la Oferta:	SI (FIRMADO)
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	SI (FIRMADO)
Precio de los bienes	USD. 48.100,00 MAS IVA
Precio de los servicios conexos	USD. 5.584,00 MAS IVA
Precio total de la oferta	USD. 53. 684 MAS IVA
Ofrece Descuentos:	NO
Es una APCA:	NO

- 2.5. Mediante Memorando Nro. IIGE-DFD-2026-0069-M de 03 de agosto de 2026, el Mgs. Edmundo Marcelo Calderón Viveros, presidente del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), Profesional Delegado de la Máxima Autoridad, convocó a los integrantes del CTES, para el día martes 04 de agosto de 2026 a las 14:00 en la sala de reuniones del IIGE, ubicada en la Av. De la Republica E7-263 y Diego De Almagro, edificio SKY, tercer piso, a las 14:00, para proceder con la calificación de ofertas.

3. CONSIDERACIONES DE DERECHO

3.1. Constitución de la República del Ecuador.-

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”.

3.2. Reglamento Operativo del Proyecto (EC-L1257)-ROP.-

"6. Gestión de las adquisiciones del programa

ETAPA PRECONTRACTUAL

1.18.- "Los procesos pre-contractuales para el Programa se llevarán a cabo de acuerdo con las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" Documento GN-2349-15 y/o sus actualizaciones (en adelante las Políticas del BID), con las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" Documento GN-2350-15 y/o sus actualizaciones (en adelante las Políticas del BID), con los lineamientos establecidos en el ROP con los instructivos que emita el BID en materia de adquisiciones, y con las disposiciones establecidas en los modelos estándar de Documentos Estándar de Licitación (DEL) y Documentos Estándar de Solicitud de Propuestas (DSP) del BID"

1.34 Responsables de las adquisiciones de bienes y servicios de consultoría y no consultoría

"Autorizador de gasto delegado por la máxima autoridad

En materia de adquisiciones, será responsable de:

"(...)

8. Cancelar, anular o declarar desierto el proceso de contratación, con base a la recomendación de las diferentes Comisiones de Calificaciones, de la Unidad Solicitante, de la Gerencia Administrativa y/o de la Unidad Jurídica, respaldada en informes de calificación de ofertas o propuestas, informes técnicos, informes administrativos y/o informes jurídicos, y de conformidad con las disposiciones de los DEL y DSP y las Políticas del BID; o debido a cambio en las prioridades y/o necesidades de la institución.

Comités Técnicos de Evaluación y Selección (CTES)

Las atribuciones y obligaciones de los miembros del CTES son: (...) Evaluar y calificar las ofertas o propuestas, de conformidad con las disposiciones establecidas en los DEL y DSP y en las Políticas del BID; (...). Elaborar el informe de evaluación y calificación de ofertas o propuestas incluyendo a cabalidad el análisis que se haya realizado sobre aclaraciones, subsanaciones, desviaciones, omisiones, reservas, corrección de errores aritméticos, determinación de cumplimiento sustancial de ofertas o propuestas, comparación y determinación de la oferta más baja evaluada, calificación del oferente, calificación de

los profesionales propuestos por firmas consultoras, etc., según corresponda, de conformidad con las disposiciones establecidas en los DEL y DSP y en las Políticas del BID;

3.3. Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.-

“III. Otros Métodos de Adquisición

Comparación de Precios

La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), **con un mínimo de tres**, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia y fáciles de obtener o productos básicos con especificaciones estándar de pequeño valor u obras civiles sencillas de pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones pueden presentarse por carta, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las Prácticas Prohibidas. (Las negrillas y el subrayado fuera del texto)

4. ANÁLISIS TECNICO

La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de ofertas a fin de obtener precios de diversos proveedores de acuerdo a los bienes que el IIGE busca adquirir debiendo necesariamente contar con un **mínimo de tres** (3) a fin que la CTES pueda comparar y obtener precios competitivos y de esta manera adjudicar a la oferta más ventajosa para los intereses de la institución, sin que para el presente proceso se haya obtenido en número mínimo permitido para continuar con el proceso.

5. CONCLUSIONES

- 5.1.** El proceso de comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores, **con un mínimo de tres (3)**.
- 5.2.** Dentro del presente proceso, se presentó únicamente una (1) sola oferta.

- 5.3.** Dentro de las responsabilidades y atribuciones de la CTES es elaborar el documento correspondiente a fin de recomendar al "Autorizador de gasto delegado por la máxima autoridad" el declarar desierto un proceso de contratación.
- 5.4.** La nota al pie número 34 del Reglamento Operativo del Proyecto (EC-L1257)-ROP.- establece: *"Un proceso podrá declararse desierto en caso de que no existieran ofertas o propuestas, o que las presentadas no cumplieran sustancialmente con los requisitos establecidos, o en casos particulares, cuando superen excesivamente el valor disponible para la contratación y siempre que el OE no cuente con los recursos suficientes para adjudicar el Contrato."*

6. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la CTES recomienda a la Ing. Selene Yajanua De La Guerra Guerrero, Directora Administrativa Financiera de IIGE, delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el proceso de contratación de COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DRON LIDAR EQUIPADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257).", por no contar con el mínimo de ofertas para el proceso de comparación de precios conforme lo dispone las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Mgs. Edmundo Marcelo Calderón
Viveros
PRESIDENTE DEL CTES

Ing. Luis Leonardo Collahuazo
González
Profesional técnico afín al objeto contractual.

Ing. Miguel Ernesto
Yanez

**DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE LA INFORMACIÓN
TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**